

## BAREMOS PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS/AS A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO ANUALES, CONCEDIDOS A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN CADA RAMA DE CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### A) Trayectoria del candidato/a. Aportaciones científico – técnicas.

Se trata de los méritos relativos a la difusión, publicación y explotación de resultados derivados de la tesis doctoral, adquiridos durante el periodo de ejecución de la tesis (desde 5 años antes de la defensa) y hasta la fecha de la convocatoria de los premios extraordinarios de doctorado.

Esta parte constituirá el **70 % de la puntuación total** obtenida. Se computarán todos los méritos sobre un total de 10, y se multiplicará por 0.7 para obtener la puntuación de este apartado.

### B) Movilidad e Internacionalización

Se incluyen en este apartado las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales (prestigio del centro de recepción de la estancia, aportaciones del candidato/a a las líneas de trabajo del centro y grupo/s con los que ha trabajado), así como los resultados de investigación publicados, patentados o en explotación en colaboración internacional y la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la implicación directa en los mismos. En el caso de las estancias solo se tendrán en cuenta aquellas realizadas en periodo predoctoral.

Esta parte constituirá el **30 % de la puntuación total** obtenida. Se computarán todos los méritos sobre un total de 10, y se multiplicará por 0.3 para obtener la puntuación de este apartado.

No habrá límite de méritos aportados en cada categoría. Si algún candidato supera los 10 en alguno de los apartados, al candidato con máxima puntuación se le otorgarán los 10 puntos y la puntuación del resto de candidatos se ponderará proporcionalmente a la del candidato que haya obtenido los 10 puntos.

Deberá justificarse la relación de cada mérito aportado con la tesis doctoral, según el modelo que se encuentra en el formulario de solicitud.

Para cada mérito relativo a la publicación, difusión y comunicación se tendrá en cuenta si el doctorando/a es primer autor, otorgándole en ese caso el 100 % de la puntuación consignada en el baremo, y el 5 % en caso contrario, siempre y cuando se refleje adecuadamente la relación del trabajo con la tesis. Únicamente se considerarán los méritos en los que se incluya la filiación ULPGC.

Aquellos méritos curriculares en los que el doctorando no justifique adecuadamente su relación con la tesis en la solicitud no serán tenidos en cuenta en la baremación.

## **Méritos evaluables en la RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES**

- **Libros**
  - Categoría A: libros indexados en la primera mitad del SPI en su disciplina: 2 puntos/libro
  - Categoría B: libros indexados en la segunda mitad del SPI en su disciplina o no indexados pero con 5 citas o 2 reseñas en revistas catalogadas tipo A en este baremo: 0.75 puntos / libro.
- **Capítulos de libro**
  - Categoría A: capítulos de libro indexados en la primera mitad del SPI en su disciplina: 1 punto/ capítulo de libro.
  - Categoría B: capítulos de libro indexados en la segunda mitad del SPI en su disciplina o no indexados pero con 5 citas o 2 reseñas en revistas catalogadas tipo A en este baremo: 0.25 puntos / capítulo de libro.
- **Artículos:**
  - Categoría A: artículos indexados en WOS, SCOPUS, ERIH Plus y Carhus o con sello de la FECYT: 1.5 puntos/artículo
  - Categoría B: artículos indexados en otros índices<sup>1</sup>: 0.5 puntos/artículo
- **Actas de Congresos, Seminarios o Jornadas científicas de carácter internacional<sup>2</sup>:**
  - 0.5 puntos/acta (máximo 1.5 puntos)
- **Participación en eventos de comunicación y difusión orientados al público general:**
  - 0.75 puntos/evento
- **Contrato predoctoral: 1 punto/año**
- **Participación en proyectos de investigación con financiación competitiva:**
  - Proyectos nacionales: 0.5 puntos/proyecto
  - Proyectos regionales o proyectos propios de la ULPGC: 0.25 puntos/proyecto

---

<sup>1</sup> Solo se considerarán estos otros índices: FRANCIS, *International Bibliography of the Social Sciences*, *Social Science Citation Index*, *Bibliography of the History of Arts (RLG)*, *Historical Abstracts*, *International Medieval Bibliography*, *Index Islamicus*, *RILMS Abstracts of Music Literature*, *Philosopher's Index*, *Répertoire Bibliographique*, *International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ)*, *Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL)*, *Library and Information Science Abstract*

<sup>2</sup> El carácter internacional del evento viene determinado por la composición del comité científico y la procedencia de los ponentes y comunicantes. Deberá adjuntarse el programa del evento para estas contribuciones.

Se considerará el 100 % de los puntos indicados en el baremo en el caso de que el doctorando/a sea primer autor; en otro caso, se otorgará el 5 %.

---

**Méritos evaluables en las RAMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,  
CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD:**

- **Artículos con índice de impacto JCR<sup>3</sup>:**
  - Ubicados en el primer cuartil: 3 puntos/artículo
  - Ubicados en el segundo cuartil: 2 puntos/ artículo
  - Ubicados en el tercer cuartil: 1 punto/artículo
  - Ubicados en el cuarto cuartil: 0.5 puntos/artículo
- **Otras publicaciones sin índice de impacto:**
  - Artículos: 0.5 puntos/artículo
  - Libro en editorial de reconocido prestigio<sup>4</sup>: 1 punto/libro
  - Capítulos de libro en editorial de reconocido prestigio<sup>4</sup>: 0.25 puntos/capítulo
- **Participación en congresos:**
  - Con actas ISBN:
    - Internacionales: 0.4 puntos/comunicación
    - Nacionales: 0.2 puntos/comunicación
  - Sin actas ISBN:
    - Internacionales: 0.2 puntos/comunicación
    - Nacionales: 0.1 puntos/comunicación
  - Exclusivamente para el área de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica, se contabilizarán los congresos recogidos en GII-GRIN-SCIE de la siguiente manera:
    - Clase I: 3 puntos/comunicación
    - Clase II: 1 punto/comunicación
    - Clase III: 0.5 puntos/comunicación

---

<sup>3</sup> Se indicará el área o disciplina y el cuartil en el que se encuentra ubicada la revista en el área correspondiente. Se aceptará la publicación previa online. En el caso específico del área de Arquitectura, además de revistas JCR se tendrán en cuenta los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de Ingeniería (como por ejemplo TRIS Electronic Bibliography Data e International Development Abstracts) y los índices internacionales de publicaciones de arquitectura (Avery Index to Architectural Periodicals de la Avery Library -Columbia University- y Arts and Humanities Citation Index de la Web of Science).

<sup>4</sup> Se considerarán libros o capítulos de libros publicados en editoriales de prestigio, reconocidas en SPI, BIpublishers, CEA-APQ Published Scholar Metrics o similares.

- Patentes<sup>5</sup>:
  - Patente internacional: 1 punto/patente + 1 punto/patente si se encuentra en explotación
  - Patente nacional: 0.5 puntos/patente
- Creación o participación en empresas (*spin-off*, EBT,...), a partir de los resultados de la tesis doctoral<sup>6</sup>: 1 punto
- Participación en eventos de comunicación y difusión orientados al público general:
  - 0.75 puntos/evento
- Contrato predoctoral: 1 punto/año
- Participación en proyectos de investigación con financiación competitiva:
  - Proyectos nacionales: 0.5 puntos/proyecto
  - Proyectos regionales o proyectos propios de la ULPGC: 0.25 puntos/proyecto

**Se considerará el 100 % de los puntos indicados en el baremo en el caso de que el doctorando/a sea primer autor; en otro caso, se otorgará el 5 %.**

---

<sup>5</sup> En el caso de patentes nacionales solo se considerarán las patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se considerará patente internacional a las de carácter europeo/internacional o la relativa a países de especial relevancia industrial tales como Estados Unidos o Japón. Será necesario justificar la relación de la patente con resultados de la tesis doctoral.

<sup>6</sup> Se aportará copia del CIF de la empresa y documento acreditativo de titularidad del candidato (escritura de constitución, registro mercantil, etc.), justificando la relación del objeto social de la misma con el resultado de la tesis doctoral.

### **Méritos evaluables en la RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS:**

En esta rama se han diferenciado 4 campos, a efectos de evaluar los méritos de los candidatos atendiendo a las características propias de cada campo, dentro de la rama. Esa diferenciación no afecta a cómo se otorgará el premio extraordinario, que corresponderá al candidato con mayor puntuación en la rama.

En todos los campos se considerará la participación en **eventos de difusión** al público general, otorgando 0.75 puntos/evento. De igual manera, se computará la obtención de un **contrato predoctoral** a razón de 1 punto/año.

Para todos los campos, la **participación en proyectos de investigación con financiación competitiva** computará de la siguiente manera:

- Proyectos nacionales: 0.5 puntos/proyecto
- Proyectos regionales o proyectos propios de la ULPGC: 0.25 puntos/proyecto

#### **Campo 1: Economía, Empresa y Turismo**

Categoría	A		B		C
	A+	A	B+	B	C
Puntuación	3 puntos/ítem	2 puntos/ítem	1 punto/ítem	0.5 puntos/ítem	0,15 puntos/ítem
Artículo	JCR Q1	JCR Q2	JCR Q3	JCR Q4	
		Scopus Q1	Scopus Q2	Scopus Q3	
Congreso o Simposio (Máximo: 1 punto)					Regional Nacional Internacional

#### **Campo 2: Educación Física y Deporte**

Categoría	A		B		C
	A+	A	B+	B	C
Puntuación	3 puntos/ítem	2 puntos/ítem	1 punto/ítem	0,5 puntos/ítem	0,15 puntos/ítem

Artículo	JCR Q1	JCR Q2	JCR Q3	JCR Q4	
Congreso o Simposio (Máximo: 1 punto)					Regional Nacional Internacional

### Campo 3: Educación

Categoría	A		B		C
	A+	A	B+	B	C
Puntuación	3 puntos/ítem	2 puntos/ítem	1 punto/ítem	0,5 puntos/ítem	0,15 puntos/ítem
Artículo	JCR Q1	JCR Q2-Q3	JCR Q4	ERIH PLUS	
		Scopus Q1-Q2	Scopus Q3	RESH <sup>7</sup> Q1	RESH <sup>8</sup> Q2-Q3
			AHCI		
Libro o Capítulo <sup>9</sup>		SPI Q1	SPI Q2	SPI Q3	
Congreso o Simposio (Máximo: 1 punto)					Regional Nacional Internacional

<sup>7</sup> Según RESH 2009 (o posterior) de revistas españolas, ordenadas por opinión de expertos o impacto (el que beneficie al candidato al considerar exclusivamente las revistas valoradas en dicho aspecto) para la disciplina "Educación" del campo de "Ciencias Sociales" (Fuente: ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities) <http://erihplus.nsd.no/>; RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades) del CSIC y la U. de Granada).

<sup>8</sup> Según RESH 2009 (o posterior) de revistas españolas, ordenadas por opinión de expertos o impacto (el que beneficie al candidato al considerar exclusivamente las revistas valoradas en dicho aspecto) para la disciplina "Educación" del campo de "Ciencias Sociales" (Fuente: ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities) <http://erihplus.nsd.no/>; RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades) del CSIC y la U. de Granada).

<sup>9</sup> Según Ranking SPI 2014 (o posterior) de editoriales españolas o extranjeras (el que beneficie al candidato) para la disciplina "Educación" (Fuente: Scholarly Publishers Indicators del CSIC <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>).

## Campo 4: Jurídicas

Puntuación	6 puntos/ítem	5 puntos/ítem	4 punto/ítem
Monografías o libros <sup>10</sup>	SPI Q1-Q2	SPI Q3	SPI Q4

Puntuación	3 puntos/ítem	2 puntos/ítem	1 punto/ítem	0,5 puntos/ítem
Artículo <sup>11</sup>	JCR Q1-Q2	JCR Q3	JCR Q4	
	Scopus Q1- Q2	Scopus Q3		
		RESH, SIRC, Dialnet Q1	RESH, SIRC, Dialnet Q2	RESH, SIRC, Dialnet Q3
Capítulo de libro <sup>12</sup>	SPI Q1-Q2	SPI Q3	SPI Q4	

Puntuación	1.5 punto/ítem	1.0 puntos/ítem	0,5 puntos/ítem
Congreso o Simposio (Máximo: 1 punto)	Internacional	Nacional	Regional

**Se considerará el 100 % de los puntos indicados en el baremo en el caso de que el doctorando/a sea primer autor; en otro caso, se otorgará el 5 %.**

<sup>10</sup> Según Ranking SPI 2014 (o posterior) de editoriales españolas o extranjeras (el que beneficie al candidato) para la disciplina "Derecho" (Fuente: Scholarly Publishers Indicators del CSIC <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>)

<sup>11</sup> Según RESH 2009 (o posterior) de revistas españolas, ordenadas por opinión de expertos o impacto (el que beneficie al candidato al considerar exclusivamente las revistas valoradas en dicho aspecto) para cualquiera de las disciplinas del campo de "Ciencias Jurídicas" (Fuente: RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades) del CSIC y la U. de Granada <http://epuc.cchs.csic.es/resh/>). Solo se considerarán trabajos en autoría única o con multiautoría justificada por interdisciplinariedad, y deberán con una extensión mínima de 15 páginas.

<sup>12</sup> Según Ranking SPI 2014 (o posterior) de editoriales españolas o extranjeras (el que beneficie al candidato) para la disciplina "Derecho" (Fuente: Scholarly Publishers Indicators del CSIC <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>). Solo se considerarán trabajos en autoría única o con multiautoría justificada por interdisciplinariedad, y deberán con una extensión mínima de 15 páginas.

### **Méritos relacionados con la MOVILIDAD e INTERNACIONALIZACIÓN:**

- Mención de tesis internacional: 2 puntos
- Mención de tesis industrial: 2 puntos
- Mención de cotutela: 2 puntos
- Premios recibidos: 0.5 puntos/premio (máximo: 1 punto)
- Estancias de investigación predoctorales:
  - Internacionales: 0.25 puntos/mes
  - Nacionales: 0.10 puntos/mes
- Participación en proyectos de investigación con financiación competitiva:
  - Proyectos internacionales: 1 punto/proyecto
- Resultados de investigación en colaboración con entidades internacionales:
  - Por cada artículo publicado en colaboración con entidades internacionales se sumará 0.25 puntos. Deberá indicarse dicha información en el formulario de solicitud.
  - Por cada patente realizado en colaboración con entidades internacionales se sumará 0.5 puntos. Deberá indicarse dicha información en el formulario de solicitud.
- Resultados de investigación en colaboración con empresas:
  - Por cada artículo publicado en colaboración con entidades empresariales se sumará 0.25 puntos. Deberá indicarse dicha información en el formulario de solicitud.